



CORRECCIÓN DE ERRORES:

Se ha detectado una omisión importante y necesaria

En la página 4 de la documentación publicada, en el apartado PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, en el punto 2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO,

DONDE DICE:

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN EN LOCALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA

1. Revisión de la instalación de Baja Tensión con arreglo a lo especificado en la legislación vigente en materia de revisión y mantenimiento de locales de pública concurrencia tanto estatal como autonómica, realizando las siguientes comprobaciones y mediciones:

- Comprobación de esquemas unifilares de cuadros eléctricos de potencia (excluyendo los cuadros de maniobra específicos de cada máquina).
- Localización de líneas, mecanismos o maquinarias desprotegidas contra sobrecargas y/o cortocircuitos.
- Comprobación del correcto funcionamiento de las protecciones contra contactos indirectos (interruptores diferenciales).
- Localización de partes de la instalación no protegidas contra contactos indirectos.
- Localización de puntos con riesgo de contacto directo.
- Medición de la resistencia de la puesta a tierra.
- Medición de la resistencia de aislamiento entre conductores y tierra.
- Comprobación de la continuidad del conductor de puesta a tierra en tomas de corriente, receptores, máquinas y cuadros eléctricos.
- Medición de las tensiones de contacto.
- Comprobación del correcto funcionamiento y ubicación de los alumbrados de emergencia y señalización.
- Comprobación visual del estado de canalizaciones, conexiones, líneas derivadas, etc...
- Detección de anomalías específicas en instalaciones particulares (aparatos elevadores, cámaras frigoríficas, alumbrados exteriores, instalaciones de neón, etc...).

Las revisiones se realizarán según normativa vigente en cada Comunidad Autónoma.

2. Complimentación y tramitación en el Servicio Territorial de Industria de los informes y boletines correspondientes a las revisiones periódicas efectuadas en la instalación.
3. Complimentación y legalización del libro registro de mantenimiento y revisión de la instalación eléctrica de baja tensión en locales de pública concurrencia.
4. Estudio de la facturación de la energía eléctrica indicando las posibles mejoras en cada uno de los conceptos del recibo.



DEBE DECIR:

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN EN LOCALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA

1. Revisión de la instalación de Baja Tensión con arreglo a lo especificado en la legislación vigente en materia de revisión y mantenimiento de locales de pública concurrencia tanto estatal como autonómica, realizando las siguientes comprobaciones y mediciones, con la siguiente periodicidad:

Aparcamiento C/ Maestro Lope, 39: PERIODICIDAD ANUAL

Edificio CEMEF y locales anexos C/ Virgen de los Desamparados, 26: PERIODICIDAD ANUAL

Piscina Cubierta C/ Doctor Moliner esq. Sixto Cámara s/n: PERIODICIDAD TRIMESTRAL

- Comprobación de esquemas unifilares de cuadros eléctricos de potencia (excluyendo los cuadros de maniobra específicos de cada máquina).
- Localización de líneas, mecanismos o maquinarias desprotegidas contra sobrecargas y/o cortocircuitos.
- Comprobación del correcto funcionamiento de las protecciones contra contactos indirectos (interruptores diferenciales).
- Localización de partes de la instalación no protegidas contra contactos indirectos.
- Localización de puntos con riesgo de contacto directo.
- Medición de la resistencia de la puesta a tierra.
- Medición de la resistencia de aislamiento entre conductores y tierra.
- Comprobación de la continuidad del conductor de puesta a tierra en tomas de corriente, receptores, máquinas y cuadros eléctricos.
- Medición de las tensiones de contacto.
- Comprobación del correcto funcionamiento y ubicación de los alumbrados de emergencia y señalización.
- Comprobación visual del estado de canalizaciones, conexiones, líneas derivadas, etc...
- Detección de anomalías específicas en instalaciones particulares (aparatos elevadores, cámaras frigoríficas, alumbrados exteriores, instalaciones de neón, etc...).

Las revisiones se realizarán según normativa vigente en cada Comunidad Autónoma.

2. Complimentación y tramitación en el Servicio Territorial de Industria de los informes y boletines correspondientes a las revisiones periódicas efectuadas en la instalación.
3. Complimentación y legalización del libro registro de mantenimiento y revisión de la instalación eléctrica de baja tensión en locales de pública concurrencia.
4. Estudio de la facturación de la energía eléctrica indicando las posibles mejoras en cada uno de los conceptos del recibo.

RAÚL REAL BERMELL
GERENTE CEMEF, SLU MP